INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID 327893.

Tebicuary, 07 de Junio de 2017.-

Señor:
Juan Bosch
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Tebicuary, a los siete días del mes de Junio del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 02/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" - ID** 327893., convocado por la **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 327893, cuyo monto estimado a aplicar asciende a la suma de Gs. 89.994.645 (Guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco)

2.2 Adenda Nº 1 forma parte integra del PBC y el presente Acta.

2.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 23-05-2017, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha invitado a los siguientes oferentes:

BUENAVENTURA DUARTE BENITEZ	560311-0	215344	bgtransportes2@tigo.com.py
FUELPAR S.A.	80055369-1	224.520	nterashima@fuelpar.com.py
S.A. RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL	80002375-7	575759/0971-160055	distribucion@saric.com.py
UNI PARAGUAY	80029770-9	442678	fidelayal87@hotmail.com
YTU SRL	80011699-2		asecont@tigo.com.py

Municipalidad TEBICUARY

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 29 de mayo de 2017, a las 09:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentra presentes para el acto de apertura de sobres el representante de la Sgte. Firma: NINGUNA.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Scanned by CamScanner

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de Invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.-----

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, con RUC 80002375-7, Domiciliado en la Ciudad de Tebycuary, de fecha 29 de mayo del año 2017, siendo las 07:40 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. **88.322.145 (guaraníes ochenta y ocho millones trescientos veinte y dos mil ciento cuarenta y cinco) .----------**

2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.----------**

3) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. Ninguna.-------

4. <u>ANÁLISIS DE LAS OFERTAS</u>

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"			
Oferentes		S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	X	
2	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	X	
3	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	X	
4	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X	
5	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X	
6	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X	
7	Los documentos de la oferta esten en general en orden	X	
8	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	X	

Municipalida TEBICUAR

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.----------

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.----------

Scanned by CamScanner

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Municipalidad TEBICUARY

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.----------

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	88.322.145.-	0	88.322.145.-

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la única oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	88.322.145.-

Scanned by CamScanner

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
7	Declaración de Impacto Ambiental otorgado por la autoridad competente	CUMPLE
8	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
9	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
11	Copia de patente comercial	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
12	Planilla de Especificaciones de los combustibles ofertados.	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL** , a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

Scanned by CamScanner

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2014, 2015 y 2016).

S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Activo Corriente	46,324,309,566	50,412,652,063	56,335,365,153	37.42	12.47
Pasivo Corriente	3,902,005,879	4,295,231,297	4,079,145,734		
Ratio de Liquidez	11.87	11.74	13.81		
ENDEUDAMIENTO					
Año	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Pasivo Total	3,902,005,879	4,295,231,297	4,079,145,734	0.10	0.03
Activo Total	110,433,088,771	113,891,478,665	132,593,806,175		
Ratio de Endeudamiento	0.04	0.04	0.03		
RENTABILIDAD					
Año	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
utilidad después de impuestos	12,356,620,429	8,672,463,597	18,953,673,733	4.00	1.33
Capital	10,000,000,000	10,000,000,000	10,000,000,000		
Ratio de Rentabilidad	1.24	0.87	1.90		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2014-2015-2016).	Promedio 12.47 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2014-2015-2016).	Promedio 0.03 Cumple
Rentabilidad: utilidad despues de impuestos/ capitall: no deberá ser negativo en promedio, en los tres 3 últimos años (2014-2015-2016).	Promedio 1.33 Cumple

Municipalidad TEBICUARY

B) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de Contratos Ejecutados y/o Facturas (provisión de Combustibles y Lubricantes) de los últimos 03 (tres) años 2014, 2015, 2016.La empresa deberá de contar con Bocas de Expendio cercanas al domicilio de la convocante, entiéndase en la ciudad de Tebicuary..	CUMPLE

Scanned by CamScanner

C) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la *Sección III. Alcance de Obras, Punto 2. Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

Nº	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Resolución 1336 del 22 de noviembre de 2013 y Resolución 434/16 de fecha 28 de setiembre de 2016 – Especificaciones Técnicas – Anexo I - ESPECIFICACIÓN DE DIESEL COMUN TIPO III - ESPECIFICACION DE SUPER ADITIVADA 95 OCTANOS - ECONOMICA ADITIVADA 85 OCTANOS - DIESEL PODIUM TIPO I . Plan de Entrega del PBC.	Cumple

Por lo tanto, este la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta de la firma ***S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL***, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 003/2017 de fecha 10/05/2017, en el Objeto de Gasto 360-30-11 del Presupuesto General de la Municipalidad de Tebicuary, para el ejercicio 2017. El valor del CDP total del llamado asciende a la suma Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
90.000.000.-	88.322.145.-	1.677.855.-

Municipalidad TEBICUARY

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en la mencionada resolución, por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Anexo 1. C) Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	88.322.145	88.944.645	-1%

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Scanned by CamScanner

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL** con RUC 80002375-75, el llamado a **Licitación Por Contratación Directa N° 02/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID N° 327893**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DIESEL COMUN TIPO III	7000	LITROS	4.250	29.750.000
2	SUPER ADITIVADA 95 OCTANOS	1500	LITROS	5.960	8.940.000
3	ECONOMICA ADITIVADA 85 OCTANOS	1500	LITROS	4.315	6.472.500
4	DIESEL PODIUM TIPO I	7309	LITROS	5.905	43.159.645
	TOTAL				88.322.145

Guaraníes OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO.-

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Municipalidad TEBICUARY

Lic. Robert Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner